Dirección de
DESARROLLO URBANO

Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2021 • 2024

2023LC-1138

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
CALLE FRANCISCO ROMO JIMENEZ NÚMERO 102 TEL.
COLONIA SAN JOSÉ DE BUENAVISTA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

FIRMA

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE Arq. Jesús Alejandro Gutiérrez Macías
No. DE REGISTRO DE PADRÓN 279 TEL. 4498905848

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE
No. DE REGISTRO DE PADRÓN TEL.

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE 12 DE DICIEMBRE NÚMERO S/N MANZANA
COLONIA COLONIA 28 DE ABRIL LOTE
LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATRASTAL

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO CALLE 12 DE DICIEMBRE DE CALLE 15 DE SEPTIEMBRE A PRIMERO DE MAYO

TIPO DE OBRA: BARDEO ( ) OBRA NUEVA ( ) REPARACIÓN (X) DEMOLICIÓN ( ) AMPLIACIÓN ( )
No. DE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO OTROS ( )

FIRMA

FECHA 19/JULIO/2023

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL
19 (DÍA) 07 (MES) 23 (AÑO)
AL
14 (DÍA) 01 (MES) 24 (AÑO)

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m²		MTS (ML)	m²
SÓTANO			3 NIVELES		
PLANTA BAJA			4 NIVELES		
1 NIVEL			OTROS		
2 NIVEL			OTROS		
			TOTAL		

RECIBO OFICIAL No.
EXENTO

PAGO DE DERECHOS
$ 0.00

FIRMA AUTORIZACIÓN

EL PROYECTO CONSISTE EN LA REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO CALLE 12 DE DICIEMBRE, RED DE ALCANTARILLADO: 98.92 M SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBER?A DE P.V.C. SERIE 20 PARA ALCANTARILLADO DE 8" (200 MM) DE DIAMETRO CON SISTEMA DE ESPIGA Y CAMPANA. DESCARGAS SANITARIAS: 11 PZS DESCARGA DOMICILIARIA CON TUBERÍA DE P.V.C. SERIE 20 PARA ALCANTARILLADO DE 6" (150 MM) DE DIÁMETRO CON SISTEMA DE ESPIGA Y CAMPANA DE 1M DE LARGO. DESCARGA DOMICILIARIA CON TUBERÍA DE P.V.C. SERIE 20 PARA ALCANTARILLADO DE 6" (150 MM) DE DIÁMETRO. 11 PZS REGISTRO SANITARIO DE 0.40X0.60X0.80 M (MEDIDAS INTERIORES) DE TABIQUE ROJO RECOCIDO (14 CM DE ESPESOR). 202.87 MT2 LIMPIEZA FINAL.

Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2021 • 2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2021 • 2024

ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

REVISÓ

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía publica con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:
1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
EN BASE AL CÁPITULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCA: Solicitante **COPIA AMARILLA: Catastro** **COPIA VERDE: Desarrollo Urbano**

Dirección de
DESARROLLO URBANO

2023LC-1138
Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2021 • 2024

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NORTE

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 186 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO, POSEDOR, CONSTRUCTOR Y DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

NO SE PERMITE LA CONSTRUCCION EN ZONAS DE ALTO RIESGO COMO SON: LINEAS DE ALTA TENSION DE LA C.F.E., POLIDUCTOS DE PEMEX, DUCTOS DE GAS NATURAL, FALLAS Y DISCONTINUIDADES GEOLÓGICAS, ZONAS INUNDABLES, CUERPOS DE AGUA, VIAS DE FERROCARRIL, DERECHOS DE VIA DE CARRETERAS FEDERALES Y ESTATALES, PASOS DE SERVIDUMBRE, ASI MISMO NO ESTA PERMITIDO CONSTRUIR EN ZONAS CATALOGADAS COMO ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE ENCUENTRA TIPIFICADO COMO DELITO DE ATENTADOS AL DESARROLLO URBANO, TAL COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 155 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS FRACCIONES III, IV, V. EL RESPONABLE DE ATENTADOS AL DESARROLLO URBANO ORDENADO SE LE APLICARAN DE 5 A 15 AÑOS DE PRISIÓN Y DE 300 A 500 DIAS DE MULTA Y EL PAGO DE LA REPARACION DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

REQUISITOS DESARROLLO URBANO

PROPIETRARIO	PERITO DE OBRA	PERITO ESPECIALIZADO

Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 • 2024
ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CÁPITULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.